



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000026-02**

*Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 16 de febrero de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 1 de marzo de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Moción, M/000026, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 16 de febrero de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 91, de 1 de marzo de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en su artículo 162 y ss., presenta las siguientes ENMIENDAS a la MOCIÓN M/000026 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho grupo parlamentario sustanciada en la Sesión Plenaria de 16 de febrero de 2016, para su debate en la Sesión Plenaria:

#### **Enmiendas de SUSTITUCIÓN:**

**1.- Incrementar el número de plazas residenciales y de centros de día de titularidad y gestión pública, revirtiendo los recortes acumulados en las mismas, eliminando paulatinamente los conciertos con las entidades privadas en relación a los recursos existentes y abriendo las plazas que permanezcan cerradas en todos los casos.**

**10.- Reforzar el Programa de Envejecimiento Activo, aumentando sus recursos económicos y humanos. Evaluar la consecución de los objetivos del mismo desde su aprobación hasta ahora e introducir mejoras en cuanto a igualdad de acceso a los mismos sobre todo en situaciones de especial vulnerabilidad y en cuanto a la coordinación entre entidades locales, Diputaciones Provinciales y Junta de Castilla y León.**



## **Enmiendas de ADICIÓN:**

**8.- "Incrementar el número de plazas de atención sociosanitaria." ADICIÓN:** siendo de titularidad y de gestión pública en relación a los recursos existentes.

**12.- Aumentar los recursos económicos y humanos de la Atención Primaria con especial incidencia en el medio rural.**

**13.- Realizar una evaluación de impacto de género de las políticas a desarrollar en materia de atención a personas mayores atendiendo a la situación de vulnerabilidad de las mujeres mayores, a su situación de dependencia y a la situación de las cuidadoras.**

## **Enmiendas de SUPRESIÓN:**

**Supresión de los puntos 2 y 7.**

En Valladolid, a 1 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos